



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1463-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios y cuarenta y seis (46) files;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3221-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de setiembre de 2018, se AUTORIZÓ a las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que, a través de sus Consejos de Facultad, propongan el CONTRATO DIRECTO de los profesionales, como DOCENTE CONTRATADO o JEFE DE PRÁCTICA, en las plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público 2018-II convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL, para lo cual los directores de los departamentos académicos deben hacer llegar la propuesta, previa evaluación interna de los expedientes teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.7. DOCENTE CONTRATADO:

- ✓ Dar prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostenten el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014, se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.
- ✓ En caso de que no existieran docentes que cumplan la condición anteriormente establecida, de manera excepcional, podrá proponerse a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional, debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad.
- ✓ En ambos casos, se deberá respetar los siguientes requisitos:
  - La experiencia profesional de 5 años para la propuesta de los profesionales como docentes.
  - Estar colegiado y habilitado, debiendo adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

1.8. JEFE DE PRÁCTICA CONTRATADO, deben cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- ✓ Tener grado académico de Bachiller.
- ✓ Tener título profesional conferido por una universidad.
- ✓ Constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

1.9. EN AMBOS CASOS, NO PODRÁN SER PROPUESTOS LOS PROFESIONALES QUE;

- ✓ Han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- ✓ Han sido separados por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- ✓ Han abandonado la cátedra en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2743-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva, para opinión legal, el Oficio N° 0295-2018/UNHEVAL-FM-D, con el cual el Decano de la Facultad de Medicina remite la Resolución N° 0207-2018-UNHEVAL-FM-CF, que resuelve aprobar la propuesta de contrato directo de docentes y jefes de práctica, para el II semestre del 2018 de la EP de Medicina Humana, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por la partida 2.1 Recursos Ordinarios (planilla); para su ratificación en Consejo Universitario;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 899-2018-UNHEVAL-AL, informa al Rectorado que del contenido de la Resolución de la Facultad se tiene que la propuesta que realiza el Consejo de Facultad es por cuanto ha sido declarado desierta las plazas convocadas para el concurso de plaza docente, por lo que la propuesta se enmarcaría dentro del supuesto considerando en la Resolución Consejo Universitario N° 3221-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de setiembre de 2018. Que revisada la propuesta de los docentes se tiene que los mismos cumplen 5 años de experiencia y estar colegiados, lo que no se ha podido verificar es si los mismos tienen colegiatura vigente por cuando los mismos, de la mayoría de los docentes propuestos no consta su certificado de habilidad; asimismo se ha tratado de verificar el mismo en la página Web del Colegio de Médicos y no se puede tener acceso a esta información; por lo que bajo el principio de confianza y que la Directora de Departamento Académico ha realizado la verificación del mismo; se considera que debe procederse a la contratación directa de todos los profesionales propuestos con la Resolución N° 0207-2018-UNHEVAL-FM-CF y de acuerdo al detalle que se precisa en la misma. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar y promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, debe de precisarse que su despacho tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL; por lo que debe disponerse la contratación directa de los profesionales los cuales guardan relación con las plazas aprobadas mediante Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL;

///...



Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8978-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1444-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 11 al 13 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, propuestos con la Resolución N° 0207-2018-UNHEVAL-FM-CF, por la Facultad de Medicina; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto de la UNHEVAL, conforme se indica a continuación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG/ REG./ TIPO	PERIODO DE CONTRATO
1	LAQUISE LERMA, Luis Veltrán	DC-B2	10 de agosto al 31 de diciembre
2	ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy	DC-B2	15 de agosto al 31 de diciembre
3	CARNERO MIRAVAL, Kety Trine	DC-B2	10 de agosto al 31 de diciembre
4	ESPINOZA FERNÁNDEZ, Antar Muriel	DC-B2	
5	MORO MOREY, Felipe	DC-B2	
6	RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO, Kety	DC-B2	
7	CABALLERO CANALES, Marco Antonio	DC-B2	
8	GAMARRA POMA, Percy Ronald	DC-B2	
9	NACIÓN CHÁVEZ, Jhon Harold	DC-B2	
10	MENA PARCO, Juan	DC-B2	
11	PANDURO CORREA, Vicky Jeannine	DC-B2	
12	SANTIAGO ORTIZ, Jhony Keybers	DC-B2	
13	SALAS MIÑANO, José Sahir	DC-B2	
14	RETUERTO MARTICORENA, Ronald Lauro	DC-B2	
15	LEÓN TRUJILLO, Juan Cesar	DC-B2	
16	CÁCERES COLQUE, Elías Víctor	DC-B2	
17	RAMOS MAGUIÑA, Fernando	DC-B2	
18	VILCARROMERO ARBULÚ, Genaro Antonio	DC-B2	
19	BERMÚDEZ LAZO, Jorge Luis	DC-B2	
20	SANTIAGO CABELLO, Roberto	DC-B2	
21	LAU ALARCÓN, Raúl Orlando	DC-B2	
22	MORALES LEÓN, Edwin Yony	DC-B2	
23	PONCE HURTADO, Abel José	DC-B2	
24	CELIS CARHUANCHO, Jessica Carola	DC-B2	
25	SOLORIO AYBAR, Raúl Gabino	DC-B1	01 de setiembre al 31 de octubre
26	CHOQUIMAQUI MEZA, Daniel Taby	DC-B2	
27	VALDIVIA GARCÍA, Norma Karina	DC-B2	
28	GALLEGOS INQUILTUPA, Ronald	DC-B2	
29	PALACIOS LEÓN, José Manuel	DC-B1	
30	ZUÑIGA LUNA, Carlos	DC-B2	
31	VALDIVIA MAMANI, Fernando Benjamín	DC-B2	
32	EUSCATIGUE VÁSQUEZ, Mardonio Alexander	DC-B2	
33	CONDE OBREGÓN, Charles Gino	DC-B1	
34	VALENZUELA TITO, Maruja	DC-B2	
35	LOAIZA MENDOZA, Eduardo	DC-B2	
36	GONZALEZ LUEY, Giovana Patricia	DC-B2	
37	SHIMABUKURO MIYAGUI, Roberto Takashi	DC-B1	

///...



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG/ REG./ TIPO	PERIODO DE CONTRATO
38	CHIROQUE BENITES, Luis Indalecio	DC-B2	01 de setiembre al 31 de octubre
39	VÁSQUEZ LLANOS, Idelso	DC-B2	
40	CRUZALEGUI GÓMEZ, Ricardo Rodil	DC-B2	
41	MONDOÑEDO LÓPEZ, Jorge Luis	DC-B1	
42	RANGEL RAFFO, Roger Ronald	DC-B2	
43	PALOMINO PALOMINO, Freddy William	DC-B2	
44	MIRANDA ALCÁNTARA, Gabriel	DC-B2	
45	SÁNCHEZ SALAZAR, Antonio Wilfredo	DC-B1	
46	ROMERO HINOSTROZA, Cristian Gustavo	DC-B2	
47	SUAREZ PÉREZ, Miguel Ángel	DC-B2	
48	ACOSTA ORBEGOZO, Manuel Omar	DC-B2	
49	LAZÓN AYALA, Manuel Ernesto	DC-B1	
50	VALER GONZALES, Dante	DC-B2	
51	LAOS PLASIER, Eduardo Jonathan	DC-B2	
52	LÓPEZ GUTIERREZ, Alan Kenneth	DC-B2	
53	MENDOZA ARTEAGA, Andrés	DC-B1	
54	PALOMINO ARANA, Luis Roberto	DC-B2	
55	MARCOS QUISPE, Jorge Luis	DC-B2	
56	NÚÑEZ GUZMAN, Gustavo	DC-B2	
57	LEON BARROS, Marlene Luz	DC-B1	
58	CUIPAL ROLDAN, Raúl	DC-B2	
59	SANTIANI ARMIJO, Eduardo Heli	DC-B2	
60	ARANDA VILLALOBOS, Dora Luz	DC-B2	
61	GUERRERO KUOC, Cesar Enrique	DC-B2	10 de agosto al 31 de diciembre
62	RODRIGUEZ CUADROS, Héctor Lizardo	DC-B2	
63	BALDEÓN WONG, Jesús Eduardo	DC-B2	
64	LUZA RUIZ DE CASTILLA, Juan Luis Oswaldo	DC-B2	
65	QUIÑONES VERA, Walter Román	DC-B2	
66	BERNUY PIMENTEL, Jhimmy Jesús	DC-B2	
67	AMABLE CANO, Alex	DC-B2	
68	TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	DC-B2	
69	VÁSQUEZ REYES, Luis Gonzalo	DC-B2	
70	ELESCANO BERRIO, Manuel Cayetano	DC-B2	
71	HUAMÁN SANTILLÁN NIKE ABNER	DC-B2	
72	VILLANUEVA GAMARRA, María Luz	DC-B2	
73	BAUTISTA ESCOBAR, Cristóbal Antonio	DC-B3	
74	DÁVILA COTERA, Alex Jordan	DC-B3	
75	MEZA NUÑEZ DE MARTEL, María Conzuelo	DC-B3	
76	SEGAMA FABIAN, Edinho Rolando	DC-B3	
77	FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	DC-B3	
78	SARA Y ROJAS, Sonia América	DC-B3	
79	BURGOS VELA, Gary Orlando	DC-B3	
80	CHÁVEZ ROMANO, José Manuel	DC-B3	
81	RODRIGUEZ DE LOMBARDI, Gladys Liliana	DC-B3	

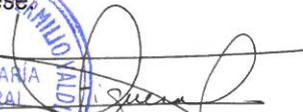
2° REMITIR los files de los profesionales contratados a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.

3° DISPONER que el Decano de la Facultad de Medicina, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
 RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL